



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



DECRETO REGIONAL Nº 002-2011-GR.APURIMAC/PR

26 SET. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

### VISTOS:



El Decreto Regional Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 29 de Abril del año 2010, y el Acta de Acuerdos suscrito entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación – SUTE - Apurímac; y,

### CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Regional del vistos se dispone a partir de la fecha se atiendan las peticiones de los Servidores y Funcionarios de las unidades Ejecutoras del pliego Gobierno Regional de Apurímac, sobre pago de subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio y luto, bonificaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, así como vacaciones truncas dentro del sector público, en sede administrativa, calculándose en base a la remuneración mensual total, no siendo retroactivos los efectos del aludido decreto regional;



Como consecuencia de la aplicación de dicha normativa se ha constatado a nivel de las unidades ejecutoras, que no se cuenta con crédito presupuestal suficiente que pueda atender dicha demanda social, lo cual genera conflictos con los distintos gremios de trabajadores del Pliego Presupuestal, por lo que es necesario establecer algunas precisiones y disposiciones a nivel de las instancias operativas del Gobierno Regional de Apurímac, para el trámite de mayores créditos presupuestarios ante la instancia correspondiente;



Que mediante Acta de Acuerdos suscrita entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación – SUTE - Apurímac, se solicito se efectuaran las precisiones necesarias para el cumplimiento irrestricto del Decreto Regional Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR;



En uso de las facultades conferidas por la Ley de bases de la descentralización - Nº 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Nº 27867, sus modificatorias y credencial del Jurado nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del año 2010;



### DECRETA:



**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** la vigencia y alcances del Decreto Regional Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



002

## PRESIDENCIA REGIONAL

*"Luz en los Andes"*

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a las Unidades Ejecutoras conformantes del pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, bajo responsabilidad funcional, realizar las gestiones necesarias para su financiamiento ante la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**

**PRESIDENTE**

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



RJH/DRAL

ESR/PR

